AUTO No. 009 enero 12 de 2023 / Ejecutivo Alimentos Mínima Cuantía / Rad. 76892400300120180055500 / Demandante ELIZABETH CRUZ MARTINEZ / demandado JAIRO TRUJILLO CAICEDO

Constancia Secretarial: Yumbo, 12 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de entrega de títulos descontados al demandado presentada por la demandante; petición que se torna procedente como quiera que en el auto de mandamiento de pago fechado 20/09/2018, numeral primero, 107) se ordenó el pago por la cuotas alimentarias que se sigan causando en el futuro art. 431 CGP, y como quiera que, revisado el portal web transaccional del Banco Agrario se observa que existen títulos judiciales por cuenta del presente proceso, hasta el monto de $614.263, por lo cual se accederá a ello. Sírvase proveer.

LUCY GARCIA CRUZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
AUTO No. 009 – Rad. 768924003001-2018-00555-00
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo de alimentos

Yumbo, doce de enero de dos mil veintitrés

En atención a la constancia secretarial que antecede en este proceso Ejecutivo de Alimentos, instaurado por ELIZABETH CRUZ MARTINEZ, contra JAIRO TRUJILLO CAICEDO, se torna procedente acceder a lo solicitado por la parte demandante.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

ORDENASE la entrega de los depósitos judiciales los cuales ascienden a $614.263, a favor de la demandante ELIZABETH CRUZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.476.806.-

CUMPLASE

LUIS ANGEL PAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE

En Estado No. **003 de hoy 13 DE ENERO DE 2023,** siendo las 08:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

SECRETARIA

Constancia Secretarial: Yumbo, 12 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez paso a informar que, en el presente proceso la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales descontados al demandado, los cuales ascienden a $2.618.767, petición que es procedente, toda vez que el proceso cuenta con liquidación de crédito en firme y, una vez ordenado el pago en mención, se tendrá como saldo de la obligación aquí perseguida la suma de **$1.507.533,66, hasta la fecha 12/09/2022,** incluidas las costas procesales, va para proveer.

LUCY GARCIA CRUZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
AUTO No. 10 – Rad. 768924003001-2020-00205-00
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo de Mínima cuantía
Yumbo, doce de enero de dos mil veintitrés

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, en este proceso Ejecutivo, instaurado por EDILBERTO GUZMAN VILLAQUIRAN, contra JOSE ANIBAL ARAQUE ARANGO, se torna procedente acceder a lo solicitado por la parte demandante.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales los cuales ascienden a **$2.618.767,** a favor del demandante EDILBERTO GUZMAN VILLAQUIRAN, identificado con C.C. 16450490, quien actúa a través de apoderado judicial doctor ROBERTULIO GARCIA, identificado con la C.C. 6.349.545 de la Victoria Valle, quien cuenta con la facultad expresa para recibir otorgada por su poderdante tal y como consta en el memorial poder. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE,

LUIS ANGEL PAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE

En Estado No. **003 de hoy 13 DE ENERO DE 2023,** siendo las 08:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

_____
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVI MUNICIPAL DE YUMBO AUTO No.011 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL MINIMA RAD.768924003001-2020-00090-00 DEMANDANTE FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO". DEMANDADO MARIA DEL CARMEN ARIZA GALEANO. ENERO 12 DE 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yumbo Valle, 12 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez, con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante el día 02 de diciembre de 2022, donde solicita se reconozca personería. Sírvase Proveer.

LUCY GARCIA CRUZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE
AUTO No.011 RAD.768924003001-2020-00090-00
Yumbo, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En este proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL propuesto por el FONDO NACIONA DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" contra MARIA DEL CARMEN ARIZA GALEANO, en escrito vía correo electrónico la parte demandante ha constituido apoderado judicial para que la represente. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATANA portador de la T. P. No.315.046, abogada titulado y en ejercicio en los términos y para los efectos del mandato conferido, para actuar como apoderada Judicial de la parte demandante.

CUMPLASE

LUIS ANGEL DAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

En estado No**.003** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)
Yumbo**, 13 DE ENERO DE 2023**
La secretaria.-

LUCY GARCIA CRUZ

INFORME SECRETARIAL: Yumbo Valle 12 de enero de 2023. A Despacho del Señor Juez, informado que la parte demandada no presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, la cual se encuentra ajustada a derecho. Provea.

LUCY GARCIA CRUZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE
AUTO No.012 RAD.768924003001-2020-00088-00
Yumbo, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado,

DISPONE

Por no haberse formulado objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y encontrándose la misma ajustada a derecho se le imparte su aprobación.

CUMPLASE

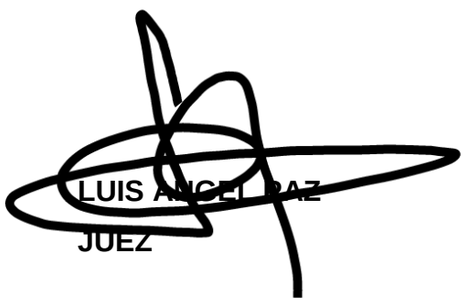

LUIS ANGEL PAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL
YUMBO VALLE

En Estado **No.003** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 DE ENERO DE 2023**

LUCY GARCIA CRUZ
Secretaria